FOR-INFOTEP-GES-02

ACUERDO

Página 1 de 2 Versión: 3

ACUERDO No.003 del 15 de febrero de 2019

Por el cual se estable único día de matrículas para estudiantes nuevos y antiguos en los programas que hacen parte de la oferta académica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, "INFOTEP", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO 001 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 007 de 2018, *por medio del cual se establece el calendario académico para el periodo 2019-1*, las matriculas que fueron aprobadas en el presente acto administrativo fueron desde el 14 de enero de 2019 hasta el 01 de febrero del mismo año.

Que a la fecha y después de haber analizado la situación, algunos estudiantes solicitan se les realice el proceso de matrícula, manifestando el derecho a la educación establecidos en nuestra constitución política y demas normas concordantes.

Que después de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2019, el Consejo Académico evaluara la situación antes mencionada, ya que existe un grupo considerado de estudiantes de los diferentes programas ofertados por la institucion que se encunetran padeciendo la situación mencionada en el parrafo anterior.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1. Modificar el articulo primero del acuerdo 007 de 2018, el cual quedara asi;

ARTICULO PRIMERO: Establecer como fecha única de matrícula el día miércoles 20 de Febrero del año en curso, para la realización del proceso de matrícula académica y financiera a estudiantes nuevos y antiguos.

ARTICULO 2. El estudiante que le falte hacer la matricula académica, solo tendrá el día estipulado en el anterior artículo.



FOR-INFOTEP-GES-02

EF-GE3-02

Página 2 de 2 Versión: 3

ACUERDO

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los quince (15) días del mes de Febrero de 2019

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario